



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución Nº 289/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Héctor Javier LAUGERO, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó asignaturas sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 289/2011 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 289/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar la aprobación de la asignatura Control de



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

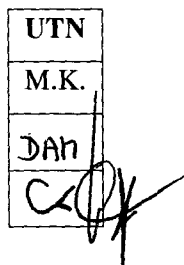


Procesos, sin tener aprobadas previamente sus correspondientes correlativas Medidas Electrónicas I y Sistemas de Control, al alumno Héctor Javier LAUGERO, Legajo N° 4833, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la aprobación de la asignatura Sistemas de Control, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Máquinas Eléctricas, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 332/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior